

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA CLINICA

REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y ACCESO A LA ESPECIALIDAD

La reforma de las enseñanzas universitarias para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior ha ocupado gran parte del trabajo de la Comisión en la medida que puede suponer un cambio importante que afecta a la especialidad. En estos meses se han producido varios cambios en los equipos ministeriales (Sanidad y Educación) que han supuesto variaciones en las propuestas y líneas de trabajo respecto al futuro grado en psicología y postgrados oficiales. A fecha de hoy persiste la incertidumbre y cierta confusión ya que no se han elaborado todavía los contenidos del grado y de los postgrados.

Según el RD de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, publicado en el BOE de 30 de octubre, la estructura general es la siguiente:

El MEC no introduce directrices de ningún tipo, por lo que las universidades son las que tienen que definir el itinerario curricular. El grado tendrá 240 créditos (alrededor de 4 años). En principio no capacita para el ejercicio profesional independiente, para ello se necesitara un master de al menos 60 créditos (1 año). Pero queda abierta la posibilidad de que habiliten para la realización de actividades de carácter profesional reguladas ajustándose, en su caso, a la normativa europea vigente.

Todos los masters oficiales serán transversales excepto los que tengan directrices propias. Tendrán una extensión mínima de 60 créditos y máxima de 120. De la misma forma que en el grado, queda abierta la posibilidad de que habiliten para la realización de actividades de carácter profesional reguladas ajustándose, en su caso, a la normativa europea vigente.

Siguiendo estas líneas el recorrido sanitario en psicología quedaría configurado en un grado polivalente más un master de postgrado de Psicología Sanitaria con directrices propias. El Ministerio de Sanidad plantea regular este recorrido mediante un proyecto de Ley sobre los requisitos para el reconocimiento de la Psicología en el ámbito sanitario. El Ministerio asegura que en ningún caso el grado será reconocido como sanitario precisamente por su carácter polivalente y que en el SNS y servicios concertados solo podrán trabajar psicólogos especialistas en Psicología Clínica. El proyecto esta todavía en estado embrionario y no se prevé que salga en esta legislatura.

Por lo tanto el futuro grado estará orientado a obtener una formación general, tendrá menos créditos y por tanto menos contenidos sanitarios que la actual licenciatura, no contempla entre otras cosas la obligatoriedad de practicas externas. Será el master de postgrado el que contenga una formación sanitaria

especifica con practicas externas. La Comisión, la AEN y otras organizaciones y asociaciones científicas, han planteado desde el inicio de la reforma que el acceso a la Especialidad tiene que ser desde el master, dado que es la única forma de asegurar un nivel de conocimiento en materia sanitaria suficiente para la posterior especialización, de manera que el recorrido (grado, master y especialidad) garantice el nivel formación adecuado para los futuros especialistas.

MASTERS DE POSTGRADO DE PSICOLOGIA CLINICA

Desde hace unos meses se están ofertando masters con la denominación de Psicología Clínica en distintas Universidades y en el ámbito privado. Situación que esta planteando una confusión importante porque en ocasiones se plantean, de forma ambigua, como equivalentes a la especialidad. Desde la CNEPC se ha planteado en diversas ocasiones, a ambos ministerios, la necesidad de tomar medidas. Según el MEC, el Decreto que regula los estudios universitarios de postgrado de 2005, no especifica nada sobre la denominación y además los masters publicados no entran en las competencias profesionales, por lo que es complicado actuar a nivel legal, aunque se plantean hacer algún tipo de recomendación al respecto. Por su parte el ministerio de sanidad asegura que no esta dispuesto a que sigan saliendo masters de Psicología Clínica en el ámbito publico y privado y que se van a estudiar medidas. En este sentido se ha introducido un articulo en el proyecto de RD de Especialidades en Ciencias de la Salud donde se detalla la incompatibilidad de denominaciones y contenidos de este tipo de masters con las Especialidades Sanitarias. Además se va a negociar incluir la creación de una comisión mixta entre ambos ministerios para estudiar cualquier modificación que tenga que ver con la especialidad igual que se ha incluido para enfermería.

EL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

El programa actualmente vigente fue elaborado en 1994 con las necesidades y recortes que en aquel momento hubo que asumir. Debido a los cambios en el sistema sanitario y a las nuevas necesidades y demandas es completamente insuficiente en tiempo, contenidos y rotaciones. La Comisión elaboró hace cuatro años un nuevo programa que responde a las actuales necesidades del SNS con nuevos contenidos, nuevas rotaciones y con una duración de cuatro años. A pesar de que, tanto la Comisión como la AEN y otras asociaciones científicas (AEPCP y ANPIR) han reclamado su ampliación y publicación no hay todavía respuesta por parte del Ministerio. Por lo que será necesario seguir trabajando en esta línea si se quiere mantener el nivel de cualificación de los especialistas en Psicología Clínica.

PROCESO DE HOMOLOGACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DEL TITULO DE ESPECIALISTA

La situación de los expedientes a fecha de abril es la siguiente: de los 10.596 expedientes presentados antes de la publicación del Decreto de ampliación de plazos, 9.080 ya han sido valorados y quedan pendientes de ser examinados

por primera vez 1.016, mas otros 500 a los que se les ha solicitado que aporten documentación complementaria. Se han concedido 4.500 títulos lo que supera el 50% de los expedientes valorados.

RECURSOS Y SENTENCIAS

Recurso interpuesto por AEN, AEPCP y ANPIR contra la Orden de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha por la que se establecen los requisitos sanitarios de los centros y servicios de atención a la salud mental. Se ha denegado la suspensión cautelar dado que en la Disposición Adicional de la Orden 1741/2006 de Modificación del R.D. 1277/2003 sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, permite la existencia de consultas de psicología.

Se siguen produciendo contrataciones de psicólogos no especialistas en SNS, no solo en Castilla-La Mancha, sino en otras comunidades. La última de que ha tenido conocimiento la Comisión ha sido la convocatoria de tres plazas en Hospital de Castellón.

Sentencia de la Audiencia Nacional del recurso interpuesto por el Colegio de Médicos contra la Orden 1741/2006 de Modificación del R.D. 1277/2003, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Declara nulo el apartado cinco de la disposición adicional (la modificación de la U.900) y la disposición adicional única relativa a las consultas de psicología. El Ministerio de Sanidad va a recurrir la sentencia. No se sabe en que medida esta sentencia tendrá efecto sobre la marcha del recurso anterior.

BORRADOR DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN Y CLASIFICAN LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD

El último borrador analizado de julio de 2007, es una nueva versión mucho más elaborada que el anterior de octubre de 2006. Se ha reformulado gran parte del articulado y se ha ordenado de forma diferente. Hay un Anexo III donde figuran detalladamente todas las cuestiones relativas a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, al Jefe de Estudios y al nombramiento del tutor. Se incluyen cuestiones de legislación, es de suponer después de un estudio comparativo, con anteriores Decretos y Leyes. Se detallan mucho más procedimientos administrativos sobre la supervisión y evaluaciones de los residentes. Finalmente no se incluye la obligatoriedad de una prueba al final de la residencia. Hay una serie de disposiciones adicionales y transitorias nuevas que regulan adaptaciones relativas a Unidades Docentes ya constituidas y a diversas especialidades entre ellas enfermería. Se han incluido la mayoría de las sugerencias que hizo la CNEPC, algunas en su totalidad y otras de forma parcial. Queda garantizada la presencia de tutores de la Especialidad en las Comisiones de Docencia de las Unidades Multiprofesionales, la necesidad de dotar de presupuesto y tiempo material para sus funciones a los tutores, el reconocimiento de sus funciones y el número máximo de residentes por tutor, así como el procedimiento para su nombramiento. Finalmente no se ha incluido nada relativo a la evaluación negativa por razones de trastorno mental.

CONVOCATORIA DE PLAZAS PIR PARA 2007/2008

La actual convocatoria de plazas PIR asciende a 107. Numero totalmente insuficiente para cubrir las necesidades de especialistas en Psicología Clínica del Sistema Sanitario. De forma reiterada la Comisión ha planteado la necesidad de que el Ministerio de Sanidad mantenga una política activa de aumento de convocatoria de plazas con las CCAA. El incremento de plazas desde 1995 ha sido mínimo (51). En varias convocatorias se ha dado el caso de Comunidades que teniendo Unidades Docentes acreditadas no han convocado plazas. Sirva como ejemplo esta ultima convocatoria, en la que Castilla-León teniendo 3 Unidades Docentes acreditadas no ha solicitado ninguna plaza. Seria necesario en este sentido que la AEN solicitara a la administración la necesidad de aumentar el numero de plazas y de que las CCAA convoquen en las Unidades acreditadas.

NUEVAS ACREDITACIONES E INCREMENTO DE PLAZAS PARA LA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN PSICOLOGIA CLINICA

Seis nuevas acreditaciones en Navarra, Murcia, Aragón, Valencia y Alicante

Incremento de siete plazas en Castilla-León, Andalucía, Baleares y Madrid

VARIOS

Se ha aprobado la constitución de un grupo interno de trabajo sobre la formación específica de Psicología Clínica de niños y adolescentes.

En septiembre dimite la representante de la Organización colegial por tomar posesión de un cargo en la Dirección General de Vivienda de Castilla-La Mancha. El CGCOP no ha nombrado hasta el momento un sustituto.

31 de octubre de 2007

Consuelo Escudero
Vicepresidenta CNEPC
Representante de la AEN en la Comisión